

## Documentos Destacados Abril 2021

### **Una carta del padre Sedella (1748-1829) vicario de Luisiana en Estados Unidos.**

El padre Antonio de Sedella nació en esta localidad de la provincia de Málaga el 18 de noviembre de 1748, siendo su nombre en el siglo Francisco Antonio Ildefonso Moreno Arce.

Ingresó en la orden de los capuchinos en el convento de Granada, junto al Triunfo, y recibió el orden sacerdotal del obispo de Guadix. Ya en tierras americanas, fue enviado por el obispo de Santiago de Cuba en 1781 a Luisiana, comenzando su ministerio en la parroquia de Nueva Orleans. En esa plaza se dedicó a la atención de los prisioneros y a la numerosa población esclava. Al año siguiente se hizo cargo de la administración del Hospital de la Caridad de esa ciudad, y en 1785 de la parroquia de San Luís y del vicariato de Luisiana por renuncia de fray Clemente de Saldaña; fue juez eclesiástico y comisario del Santo Oficio con jurisdicción desde Canadá al Golfo de México, y desde Kansas a Florida.

Vivió los cambios de soberanía de Luisiana desde la dominación francesa, la española, hasta la incorporación del territorio a la Unión por Jefferson en 1803.

Fue acusado en 1789 de abusos y delitos por los cuatro años en los que gestionó la sede de Nueva Orleans durante la ausencia del obispo, fue procesado y conducido a España, y en 1795 es fue restituido en sus cargos, continuando como rector de la catedral hasta su muerte el 19 de enero de 1829.

Presentamos esta carta manuscrita dirigida a Maneta Foucher en Málaga en la que fray Antonio Sedella dispone la distribución del dinero que envía desde Nueva Orleans a su familia.

Archivo de la Real Chancillería de Granada/01RACH//Caja 4021, pieza 1.

«Distribución.

Nueva-Orleans, 26 de abril 1824.

Mi estimada Maneta Foucher,

Te remito ésta para que sepas como te has de conducir en la distribución de los nueve mil y quatrocientos, que es del modo siguiente:

1º. Darás a cada una de mis hermanas mil pesos fuertes.

2º. Tú tomarás de toda dicha suma de nueve mil y quatrocientos pesos; esta última suma de quatrocientos pesos para tí.

3º. Cuidarás de esto se haga sin estrépito, para evitar inconvenientes, sino que todo se haga con la prudencia y sigilo que tu acostumbras.

4º. Darás a mis seis sobrinas de éstas las cinco a cien pesos fuertes, pero a la sexta que es Teresa, doscientos, pues la de mi hermana María parte con su hermano los mil pesos, que a cada una de mis hermanas les doy.

5º. Lo restante lo guardarás en una caja de dos llaves, que tu guardarás una, y la otra mi sobrino Gutierrez que está en Sedella, hasta que yo vaya por allá, y mediante Dios dispondré de lo que se ha de hacer.

6º. Yo te digo y te repito quantas compras hagas que todas sean echas en tu nombre para evitar malas consecuencias que con el tiempo pueden sobrevenir, y mira que este aviso es muy necesario que observes, te lo previene el que te estima a tí y a la Churrugunga más que a nadie.

7º. Lleva Joseph el molino para café. Lleva seis botellas etc. Lleva unos cuantos frasquitos para confites. Lleva unas crucecitas doradas para que tu las repartas. El horno para pan es inútil.

8º. Sobre todo piensa en la Churrugunga tanto como yo pienso, y nada te agrade en este mundo, sino ese pedazo de tus entrañas.

9º. Ya saves el encargo que me hizo antes de morir, pues entonces tenías dos o tres años, cuyo encargo he cumplido. Abrázala de mi parte, y a Pedro si se comporta como debe y si no que me olvide.

10º. La letra para Francia salió ya de aquí para París, esperamos será pagada en Málaga.

11º. En fin si te parece darás ciento o doscientos pesos a ese padre guardián de capuchinos, recibí carta suya, no tengo lugar para contextarle.

Adios Maneta. Queda tuyo siempre el mismo que ha sido siempre tu afectísimo.

Fray Antonio de Sedella.

Di a mi hermana Isabel mil cosas, como asimismo a mi herma[na] Ana y Juana que a todas las tengo siempre [pre]sentes, que no las olvido, que se mantengan fuertes, hasta que nos veamos, como confío en Dios».



Mi estimada Mariana Toucher.

Te remito esta, para que sepas, como te has de conducir en la Distribucion de los nueve mil y quatrocientos, que es del modo siguiente: 1.º Daras á cada una de mis hermanas mil pesos fuertes = 2.º Tu tomáras de toda dicha suma de nueve mil y quatrocientos pesos, esta ultima suma de quatrocientos pesos para ti = 3.º cuidaras de esto se haga sin escrupito, para evitar incombenias, sino que todo se haga con la Prudencia y sigilo que tu acostumbrar. 4.º Darás á mis seis Sobrinas, de estas las cinco á cien pesos fuertes, pero á la sexta que es Juana doscientos, pues la de mi hermana Maria parte con su hermano los mil pesos, que á cada una de mis hermanas les doy = 5.º lo restante lo guardaras en una caja de dos llaves, que tu guardaras una, y la otra mi sobrino Gutierrez que está en Sedella, hasta que Yo vaya por alla, y mediante Dios dispondré de lo que se ha de hacer = 6.º Yo te digo y te repito, quantas compras hayas, que todas sean echas en tu nombre para evitar malas consecuencias que con el tiempo pueden sobrevenir, y mira que este aviso es muy necesario que observes, te lo previene el que te estima á ti y la Churrungunga mas que nadie = 7.º lleva Joseph el molino para Café = lleva seis botellas de Uva unos cuantos frasquitos de confites = lleva unas cucuritas deadas para que tu las repartas = el horno para pan es inutil: 8.º Sobre todo piensa en la Churrungunga tanto como Yo pienso, Nada te ayude en este mundo, sino ese pedazo de tus entrañas: 9.º Ya sabes el encargo que me hizo antes de morir, pues entonces tenias dos ó tres años, cuya encargo he cumplido. No te inclines á nada de este mundo sino á la Churrungunga, cuidado con este encargo: abrazala de mi parte, y á Pedro si se comporta como deve, y sino que me olvide: con la letra para Francia salio ya de aqui para París, esperamos será pagada en Malaga. Y en fin si te parece daras, ciento ó doscientos pesos á ese Padre Guardian de Cap.º recivi esta suya, no tengo lugar para contractarle. A Dios Mariana queda tuyo siempre el mismo que ha sido siempre tu affiño

Fr. Antonio de Sedella

Di á mi hermana Isabel mil cosas, como asimismo á mi hermana Ana, y Juana que á todas las tengo siempre presentes, que no las olvide, que se mantengan fuertes hasta que nos veamos, como confio en Dios.





El padre fray Antonio de Sedella